



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8715

Artículo-1º:-Incorpórase en la planta de Personal Temporal, como personal mensualizado, en la finalidad 5 – Programa 6, 10 cargos de enfermeras por el término de cuatro meses, con una retribución mensual de \$ 315,00 (PESOS TRESCIENTOS QUINCE).

Artículo-2º:-Amplíanse las siguientes Partidas de la Finalidad 5 – Programa 6 del Presupuesto de Gastos vigente, para hacer frente a los gastos detallados en el artículo precedente:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1.1.1.2.1.	Personal Mensualizado	\$ 12.600,00
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$ 1.056,00
1.1.1.4.1.	Instituto de Previsión Social	\$ 1.638,72
1.1.1.4.2.	IOMA	\$ 614,52
1.1.1.4.4.	ART.	\$ 75,11
TOTAL		\$ 15.984,35

Artículo-3º:-Para financiar las ampliaciones del artículo 2º, disminúyase en la Finalidad 5 – Programa 6, la Partida 1.1.1.1.2. "Personal Jerárquico", en la suma de \$ 15.984,35.- (PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS)

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4. de septiembre de 1998 .-

(Signature)
REVISÓ

ADOLFO E. VEDAM
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



(Signature)
ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REDONDA POR SECRETO N° 1776.
DE FECHA - 8 SEP 1998

Registrada bajo el N°

8715


ALIOTIA M. STEPANOFF MICHAILOFF
Jefa Depto. Administrativo
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALIOTIA M. STEPANOFF MICHAILOFF
Jefa Depto. Administrativo
SECRETARIA DE GOBIERNO